

PERTENENCIA 00164-2019.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso, informándole que el perito designado GERMAN ANGULO DOMINGUEZ aceptó el cargo encomendado y asimismo solicita le sea señalada una suma de dinero como gastos para rendir la esperticia solicitada. Sírvase resolver.

Barranquilla, Febrero 23 de 2021.

La Secretaria,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.-Barranquilla, Febrero Veintitrés (23) del Año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, teniendo lo manifestado por el perito arquitecto designado GERMAN ANGULO DOMINGUEZ en el sentido de que le sean señalados gastos para rendir el dictamen pericial encomendado, esta agencia judicial de conformidad con lo establecido en el Art. 230 del CGP accederá a dicha solicitud para lo cual señalará la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$600.000.00) los cuales deberá sufragar la parte demandante dentro del presente proceso y para lo cual se le concede el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Señalar la suma de de Seiscientos Mil Pesos Moneda Legal Colombiana (\$600.000.00) como gastos para rendir la prueba pericial solicitada al perito arquitecto designado GERMAN ANGULO DOMINGUEZ los cuales deberá cancelar la parte demandante y para lo cual se le concede el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



CESAR ALVEAR JIMENEZ